

## ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS BOLSA DE TRABAJO. PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO

## Presidente

Don Francisco Javier Contreras Sanz

## **Vocales**

Don Matías Luis Timón Montero Don Alberto Jiménez Blázquez Doña María Ángeles Sánchez Hernández

## Secretaria

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués

En Moralzarzal, a 01 de octubre de 2024, siendo las nueve horas, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de fecha 13 de junio de 2024 para la resolución de las alegaciones presentadas a la valoración de la prueba selectiva a realizar en el proceso selectivo al objeto de formar una bolsa de trabajo para cubrir los puestos vacantes de Arquitecto Técnico mediante nombramientos de funcionarios interinos de la plantilla del Ayuntamiento de Moralzarzal, cuando las necesidades del área de urbanismo requieran de estos nombramientos de carácter no permanente. Todo ello al amparo de la resolución de la Concejalía delegada citada, por la que se aprueba la convocatoria de las plazas y las bases específicas que han de regir la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1. de las generales que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.



Este Tribunal en sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 2024 otorgó las calificaciones siguientes de acuerdo con los méritos presentados por los aspirantes en el procedimiento de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de las específicas que rigen el mismo:

	Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional	Cursos Formación	Titulación	TOTAL
1	DE LAS HERAS JURADO, Manuel Alejandro	***3257**	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MORATO GARCÍA, José Manuel	***4936**	0,00	0,70	0,00	0,70
3	SERRANO POZO, María Soledad	***1179**	1,80	2,00	0,00	3,80
4	TABERNERO AGENJO, Enrique	***3171**	0,00	5,00	0,00	5,00

Expuesta el acta en el tablón de anuncios municipal y en la web de trámites de este Ayuntamiento, por plazo de 10 días naturales, consta certificación en el expediente de referencia se presentaron alegaciones por dos de los aspirantes.

Examinadas las alegaciones presentadas y de acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de las específicas que rigen el procedimiento de selección, *sistema de selección y procedimiento*, el tribunal por unanimidad acuerda:

**Primero.** – Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don José Manuel Morato García, con documento de identidad número \*\*\*4936\*\*, y respecto de la valoración del apartado de formación y perfeccionamiento, valorada por este tribunal con 0,00 puntos y que debe ser valorado con 5,00 puntos (puntuación máxima del apartado).

(\*) Se valoran dos cursos de formación (Graduado en Ingeniería de la Edificación y Máster Universitario de Gestión de la Edificación y Construcción Civil) de 6000 y 1500 horas respectivamente y no valorados por error en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2024.

Desestimar la alegación presentada respecto de la valoración del apartado de titulación:

<< ... Por estar posesión del título de Arquitecto o equivalente 3.00 puntos ... >>

El interesado aporta el título de <u>Arquitecto Técnico</u> requisito para acceder a la convocatoria y que de conformidad con las bases específicas no computa a efectos de formación y



perfeccionamiento; y las titulaciones suplementarias aportadas no son equivalentes al título de Arquitecto y han sido valoradas en el apartado de formación y perfeccionamiento.

Desestimar la alegación presentada respecto de la experiencia profesional por no ser de vínculo funcionarial o laboral con una administración pública, sino bajo la contratación de entidad privada, y con independencia de que este preste servicios contractuales con alguna administración pública.

**Segundo.** – Desestimar las alegaciones presentadas por doña María Soledad Serrano Pozo, con documento de identidad número \*\*\*1179\*\*, y respecto de la valoración del apartado de formación y perfeccionamiento, manteniendo la puntuación anteriormente 2,00 puntos.

- (\*) Se excluyen de la valoración dos cursos de formación:
- a) Prevención de riesgos laborales básico (30 horas) por haberse valorado el curso de Nivel Básico de Prevención de riesgos laborales (35 horas). De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria <<< ... se computarán por una sola vez los cursos con un contenido similar ... >>.
- b) Curso de preparación de oposiciones al Cuerpo de <u>Arquitectos Técnicos de Hacienda</u>. A criterio del tribunal calificador, el contenido del temario de acceso a las oposiciones descritas, y por tanto su preparación, no está directamente relacionado con las funciones del puesto Arquitecto Técnico en la Administración Local.

**Tercero.** – Una vez vistas las alegaciones descritas, otorgar las siguientes calificaciones definitivas de acuerdo con los méritos presentados por las personas aspirantes:

	Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional	Cursos Formación	Titulación	TOTAL
1	DE LAS HERAS JURADO, Manuel Alejandro	***3257**	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MORATO GARCÍA, José Manuel	***4936**	0,00	5,00	0,00	5,00
3	SERRANO POZO, María Soledad	***1179**	1,80	2,00	0,00	3,80
4	TABERNERO AGENJO, Enrique	***3171**	0,00	5,00	0,00	5,00

Cuarto. - De conformidad con lo dispuesto en la base 9 de las específicas que rigen el

procedimiento de selección, sistema de selección y procedimiento:

<< ... Para dirimir empates, se dará preferencia a aquella persona aspirante que haya

obtenido mayor puntuación en el apartado correspondiente a la experiencia profesional; si

aplicando este criterio continúa el empate, se dará preferencia a la persona aspirante que

haya obtenido mayor puntuación en el apartado cursos de formación y perfeccionamiento. Si

aún persistiera el empate, se resolverá por la letra según resultado del sorteo que cada año se

celebra en la sede de la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y

Función Pública >>.

Resultando que la Resolución de 03 de julio de 2024 de la Secretaria de Estado de Función

Pública la letra designada en el correspondiente sorteo en la "V".

Establecer la lista ordenada de aspirantes, de mayor a menor puntuación con indicación de

la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación total, así como del

documento nacional de identidad, elevando dicha propuesta a la Concejalía delegada:

1° MORATO GARCÍA, José Manuel. 5,00 puntos.

2° TABERNERO AGENJO, Enrique. 5,00 puntos.

3° SERRANO POZO, María Soledad. 3,80 puntos.

4° DE LAS HERAS JURADO, Manuel Alejandro. 0,00 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta cinco minutos del

día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la

presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de

lo que como Secretaria doy fe.

-Documento firmado digitalmente-